



## CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/COP/8/28/Add.1  
11 de enero de 2006

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Octava reunión  
Curitiba, Brasil, 20-31 de marzo de 2006  
Tema 28 del programa provisional\*

### PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA EL BIENIO 2007-2008

*Adenda*

*Aumento del apoyo de la Secretaría a la aplicación del Convenio y al logro de la meta de 2010*

#### I. INTRODUCCIÓN

1. La octava reunión de la Conferencia de las Partes tiene lugar en un momento importante de la vida del Convenio sobre la Diversidad Biológica, enfrentándose como lo hace al marco de hallazgos de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, como se refuerza en la Segunda Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica. La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, llevada a cabo por 1.360 expertos de 95 países, es el primer intento por parte de la comunidad científica de describir y evaluar, a escala mundial, la gama completa de servicios que la gente obtiene de la naturaleza. Sus hallazgos son claros y no se puede hacer caso omiso de ellos: dos tercios de los servicios proporcionados por la naturaleza a la humanidad están en declive en todo el mundo. Los humanos han efectuado cambios sin precedentes en los ecosistemas en las últimas décadas con el fin de satisfacer las crecientes demandas de alimentos y otros servicios de los ecosistemas. Estos cambios han abusado tanto de las funciones naturales de la Tierra que ya no se puede dar por sentado el que los ecosistemas del planeta tengan capacidad para sustentar a las generaciones venideras.

2. En 2002, las Partes del Convenio se comprometieron a lograr para 2010 una ralentización significativa del ritmo de pérdida de la diversidad biológica a nivel mundial, regional y nacional, como contribución al alivio de la pobreza y en beneficio de toda la vida en la Tierra. Este compromiso fue respaldado por todos los jefes de estado y gobierno en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Como se indica en la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, será preciso hacer “esfuerzos sin precedentes” para cumplir con este objetivo. Dado que nos acercamos rápidamente a 2010, será necesario hacer mayores esfuerzos para aplicar el Convenio.

3. Desde la entrada en vigor del Convenio sobre la Diversidad Biológica el 29 de diciembre de 1993, se han hecho progresos significativos en el establecimiento de la base para lograr los objetivos de

---

\* UNEP/CBD/COP/8/1.

/...

este vital instrumento legal internacional. Desde la primera reunión de la Conferencia de las Partes, se han convocado más de 278 reuniones, se ha adoptado un total de 182 decisiones en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes y 14 con las dos reuniones de la Conferencia de las Partes que sirven de reunión a las Partes del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. En consecuencia, se ha acordado un conjunto importante de normativas.

4. No obstante, a pesar del sustancial progreso logrado por el Convenio desde su entrada en vigor, la inmensidad del desafío de la diversidad biológica al que se enfrenta la comunidad internacional exige esfuerzos mantenidos adicionales, así como una mayor colaboración entre organismos y cooperación internacional en el grado necesario para hacer realidad los tres objetivos del Convenio si se quiere lograr la meta de diversidad biológica de 2010.

5. Para alcanzar tal objetivo estratégico, se necesita urgentemente una nueva era de aplicación mejorada. La Secretaría se ha comprometido totalmente a desempeñar un papel más activo en cuanto a la facilitación y el apoyo de la aplicación del Convenio que harán las Partes y los interesados, de acuerdo con el Artículo 24 del Convenio y las decisiones pertinentes adoptadas por la Conferencia de las Partes.

6. La presente nota ofrece una visión global de las iniciativas que emprenderá la Secretaría con el fin de apoyar la aplicación del Convenio durante el resto de 2006 y a lo largo del bienio 2007-2008. Estas iniciativas tienen como fin reforzar y consolidar los esfuerzos actuales para fomentar la aplicación a nivel nacional, regional y mundial, y son coherentes con las propuestas ante la Conferencia de las Partes, como las resultantes del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre la Revisión de la Aplicación del Convenio, reunido en Montreal en septiembre de 2005.

7. Como el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología tiene un presupuesto distinto al del Convenio, a determinar por la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica que sirve de reunión a las Partes del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, el alcance de esta nota no abarca actividades detalladas en apoyo del Protocolo. No obstante, como se refleja en el Plan Estratégico del Convenio, el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología es un instrumento esencial para lograr la meta de 2010, al garantizar que el uso de la biotecnología moderna no afecte negativamente a la diversidad biológica, teniendo en cuenta también los riesgos para la salud humana. La Secretaría continuará animando a las Partes que aún no lo han hecho a ratificar el Protocolo y ofrecerá apoyo pleno a las Partes del Protocolo en sus esfuerzos por desarrollar marcos institucionales para la seguridad de las biotecnologías y aplicar las disposiciones del Protocolo.

8. La presente nota se ultimó sólo dos semanas después de que el nuevo Secretario Ejecutivo asumiera sus responsabilidades. Por tanto, las iniciativas enumeradas deben considerarse provisionales. Tendrán que refinarse posteriormente en vista de los resultados de la octava reunión de la Conferencia de las Partes y su segmento ministerial, así como del presupuesto acordado para el bienio 2007-2008.

## **II. LOGRO DE LA AFILIACIÓN UNIVERSAL DE LAS PARTES DEL CONVENIO**

9. Catorce años después de la apertura de firmas del Convenio sobre la Diversidad Biológica en Río de Janeiro en junio de 1992, 187 Estados y una organización de integración económica regional son ahora Partes del Convenio. Las Naciones Unidas tienen ahora 191 miembros. La Convención de Lucha contra la Desertificación, que entró en vigor cuatro años después del Convenio sobre la Diversidad Biológica, ha conseguido ahora la afiliación universal, con 191 Partes. El logro de los objetivos del Convenio exige esfuerzos universales y mantenidos. Ningún país puede permitirse adoptar una postura de observador a la hora de preservar la vida en la Tierra.

10. La Secretaría no ahorrará esfuerzos en cuanto a la promoción de la afiliación universal del Convenio y el Protocolo sobre la Diversidad Biológica, y animará a los países que aún no se han convertido en Partes a que lo hagan.

### **III. AUMENTO DE LOS ESFUERZOS NACIONALES Y REGIONALES PARA LOGRAR LA META DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE 2010**

#### **A. *Mejora de la aplicación del Artículo 6 (a) del Convenio sobre la Diversidad Biológica***

11. El Artículo 6 (a) del Convenio hace un llamamiento a las Partes para que desarrollen estrategias, planes o programas nacionales. A fecha de enero de 2006, y 12 años después de la entrada en vigor del Convenio, unos 131 países han finalizado sus estrategias, planes o programas de diversidad biológica (NBSAP). Por lo tanto, algo más de dos tercios de las Partes ha cumplido con este compromiso hasta ahora. La Secretaría hará todos los esfuerzos posibles por ayudar y animar a las 57 Partes restantes a que completen sus NBSAP sin demora y preferiblemente a tiempo para la revisión de NBSAP que se prevé que tenga lugar como preparación para la novena reunión de la Conferencia de las Partes.

12. Al adoptar la decisión VI/27 A, la Conferencia de las Partes, en su sexta reunión, solicitó a las Partes “aplicar estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y revisarlos periódicamente basándose en la experiencia de la aplicación”. Según lo que se ha notificado a la Secretaría, sólo tres países (Finlandia, Indonesia y Marruecos) han revisado sus estrategias, planes o programas nacionales. La Secretaría hará todos los esfuerzos posibles por animar a las 128 Partes restantes a que revisen sus estrategias, planes o programas existentes basándose en la experiencia adquirida y, a que al hacerlo, incorporen objetivos relacionados con el logro de la meta de diversidad biológica de 2010 como una prioridad nacional. Se animará a las 57 Partes que están en proceso de desarrollar o finalizar sus estrategias, planes y programas a considerar el logro de la meta de diversidad biológica de 2010 como un objetivo nacional estratégico. Para respaldar esto, la Secretaría trabajará con organizaciones asociadas para llevar a cabo una revisión exhaustiva de los obstáculos frente al desarrollo y la aplicación de los NBSAP, y actualizar las directrices para la preparación de las estrategias, planes y programas nacionales (finalizadas en 1995 por el PNUMA, la UICN y el WWF), con miras a incorporar las lecciones aprendidas así como el creciente corpus de directrices de la Conferencia de las Partes, que incluye los programas de trabajo temáticos y los instrumentos intersectoriales.

13. Para la mayoría de las Partes que tienen NBSAP o instrumentos equivalentes, la prioridad será garantizar su aplicación íntegra. Con este fin, la Secretaría promoverá que se compartan las prácticas óptimas a través de estudios de casos, manuales y directrices, utilizando el mecanismo de facilitación, así como otras herramientas relevantes. La Secretaría también reforzará el apoyo técnico que ofrece a las Partes, como proveedor de servicios, según lo estipulado en otras secciones de esta nota.

14. La provisión de apoyo técnico y la creación de la capacidad institucional y humana de los centros de coordinación del CBD serán fundamentales a la hora de garantizar la eficacia de las estrategias, planes y programas nacionales con respecto al logro de los objetivos del Convenio. Se hará un esfuerzo por animar al FMAM y sus organismos de ejecución a continuar con el apoyo a la finalización, revisión y ajuste de las estrategias, planes y programas nacionales sobre diversidad biológica, basándose también en la experiencia del Programa de Apoyo a la Planificación de la Diversidad Biológica del PNUMA/PNUD, la iniciativa Bioplan y el Servicio de Diversidad Biológica Europeo. Basándose en la experiencia de estas iniciativas, la Secretaría, de acuerdo con su mandato y en estrecha cooperación con los organismos hermanos, aumentará su apoyo técnico a los países en desarrollo y en particular a los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluso a través del intercambio de experiencias y la divulgación de las lecciones aprendidas sobre las cuestiones relacionadas con la

preparación, aplicación y revisión de las estrategias, planes y programas nacionales sobre diversidad biológica.

15. Para aumentar dicho apoyo técnico, se podría considerar el establecimiento de un pequeño grupo de expertos técnicos (formado posiblemente por 10 miembros que actúen conforme a su capacidad personal teniendo totalmente en cuenta el equilibrio geográfico y de género). La fundación de un grupo de expertos de ese tipo podría basarse en la experiencia del grupo de expertos en comunicaciones nacionales de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), así como en el grupo de expertos en informes nacionales establecido recientemente por la séptima reunión de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD). El objetivo de un grupo de expertos de ese tipo sería ofrecer directrices y asesoramiento técnico basados en la experiencia adquirida a las Partes que están ultimando sus estrategias, planes y programas sobre diversidad biológica, así como a las Partes que se ocupan de la revisión de sus estrategias, planes y programas sobre diversidad biológica, con especial énfasis en la integración de la meta de diversidad biológica de 2010 como una prioridad nacional. Otro objetivo del grupo de expertos será ayudar a establecer un sistema de gestión de los conocimientos con miras a fomentar el intercambio de experiencias y la divulgación de las lecciones aprendidas. El grupo de expertos se servirá de herramientas de comunicación modernas, como reuniones por teleconferencia, en el cumplimiento de sus términos de referencia. Podrán convocarse reuniones cara a cara preferiblemente junto con las reuniones del Convenio. Se entregará un informe detallado de las actividades del grupo de expertos a la Conferencia de las Partes en su novena reunión.

16. Unir las fuerzas y entablar acuerdos de colaboración con organismos hermanos que cuenten con una experiencia operacional sólida será crucial para garantizar el éxito de este objetivo estratégico. Lograr la meta de 2010 y los objetivos del Convenio exige compromisos universales y esfuerzos concertados de la comunidad internacional como un todo. El PNUD ha accedido a liderar la aplicación experimental, en un país por región, de la meta de diversidad biológica de 2010 a nivel nacional. Los resultados de esta actividad piloto, que tiene como fin hacer una demostración de la metodología para la integración de la meta de 2010 en el nivel nacional, serán presentados por el PNUD durante la octava reunión de la Conferencia de las Partes. El Banco Mundial también ha aceptado compartir sus experiencias relativas a la incorporación de las inquietudes en materia de diversidad biológica en sus Estrategias de Asistencia a Países. La UICN ha accedido posteriormente a compartir su experiencia relativa a la aplicación de su Iniciativa Cuenta Atrás 2010.

#### ***B. Integración de la diversidad biológica en planes, programas y políticas nacionales sectoriales e intersectoriales pertinentes***

17. El Artículo 6 (b) del Convenio hace un llamamiento a las Partes para que integren, en la medida de lo posible y según proceda, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales pertinentes. De hecho, la integración de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en sectores productivos, así como en planes políticos nacionales relevantes, es fundamental para aplicar con éxito los tres objetivos del Convenio. Esta integración es un componente esencial de los “esfuerzos adicionales sin precedentes” que la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio identificó como esfuerzos necesarios para cumplir con la meta de diversidad biológica de 2010. Además, como se reconoce en el Plan de Aplicación de Johannesburgo así como en la Declaración del Milenio y en la Cumbre de Revisión de 2005 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la utilización sostenible de la diversidad biológica tiene un importante papel que desempeñar en el logro del desarrollo sostenible y en el éxito en la aplicación del objetivo 7 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

18. De acuerdo con un análisis de los segundos informes nacionales entregados por las Partes, el 60 % de las Partes notificó que sus NBSAP abarcan la integración de todos los sectores principales. Sin embargo, hay que observar que, como sólo un 64 % de las Partes ha entregado su segundo informe

nacional, no se dispone de información sobre la aplicación del Artículo 6 (b) relativa a 68 Partes. Asimismo, el análisis realizado por el PNUD y el Instituto de los Recursos Mundiales (WRI) de los Documentos de Estrategias de Reducción de la Pobreza y los Objetivos de Desarrollo del Milenio indican que hay una escasa consideración de las inquietudes sobre la diversidad biológica en las normativas para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

19. La Secretaría, en cooperación con el PNUMA, el PNUD y otros socios, mejorará su apoyo a las Partes por lo que respecta a la aplicación del Artículo 6 (b) mediante una serie de iniciativas:

(a) Las Partes llevarán a cabo un análisis detallado de la aplicación del Artículo 6 (b) con miras a recomendar modos y medios de mejorar la integración de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en sectores productivos relevantes como la agricultura, la silvicultura, las pesquerías, el turismo, etc. El intercambio de experiencias, las mejores prácticas y las lecciones aprendidas serán fundamentales para el éxito de dichos esfuerzos. Ese apoyo se basará en la experiencia adquirida por los organismos asociados multilaterales y bilaterales en la integración de la diversidad biológica en planes sectoriales relevantes;

(b) Al actualizar las directrices para los NBSAP, a los que se hace referencia en la sección anterior, se prestará atención especial a la integración de la diversidad biológica en sectores pertinentes;

(c) Se iniciará un diálogo entre los socios relevantes para integrar la utilización sostenible de la diversidad biológica en iniciativas que estén en curso para hacer frente a la pobreza y el nexo del entorno en el contexto de la aplicación del Proyecto de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, incluyendo la Asociación de Pobreza y Entorno establecida recientemente por el Banco Mundial, el PNUD y el PNUMA. Se harán esfuerzos parecidos cooperando estrechamente con el Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas (GDN) para integrar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en marcos de desarrollo pertinentes como el Marco de Asistencia para el Desarrollo de las Naciones Unidas;

(d) La Mesa puede desempeñar un papel en cuanto al fomento, cuando proceda, del diálogo entre ministerios, entre organismos y entre sectores con las Partes y otros socios para aplicar el Artículo 6 (b) y en cuanto a la incorporación de los objetivos del Convenio en procesos e iniciativas de desarrollo relevantes;

(e) La Secretaría continuará trabajando con los organismos especializados de las Naciones Unidas, como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ONUECC), la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI), la Organización Marítima Internacional (OMI) y otros socios, para incorporar las inquietudes sobre diversidad biológica en otros sectores productivos;

(f) La Secretaría iniciará esfuerzos encaminados a divulgar y aplicar las herramientas y directrices desarrolladas a tenor de lo dispuesto en el Convenio, tales como el Enfoque por Ecosistemas, los Principios y Directrices de Addis Abeba sobre la utilización sostenible y las directrices para integrar las inquietudes sobre diversidad biológica en evaluaciones del impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas. La Secretaría también fomentará el trabajo sobre la valoración de los recursos y las funciones de la diversidad biológica así como los servicios de los ecosistemas asociados. La apreciación de estos valores es una condición previa crucial para el éxito en la integración de las consideraciones sobre diversidad biológica en la toma de decisiones. Los incentivos, como por ejemplo, pagos por los servicios de los ecosistemas, así como la eliminación de medidas que tienen consecuencias que van en detrimento de la diversidad biológica (los llamados “incentivos perjudiciales”), constituyen mecanismos prácticos importantes para la incorporación de los objetivos de la diversidad biológica, y se examinará su desarrollo y utilización. A este respecto, la Secretaría cooperará con el PNUMA y otras

organizaciones para desarrollar mercados en pro de los pobres para los servicios de los ecosistemas relacionados con la diversidad biológica.

**C. *Integración de la diversidad biológica en procesos de desarrollo regionales relevantes***

20. También es esencial integrar los objetivos del Convenio en procesos regionales, con un énfasis especial en el logro de la meta de diversidad biológica de 2010. Para este fin, la Secretaría promoverá las siguientes iniciativas, entre otras, a través de las oficinas regionales del PNUMA:

(a) Se iniciará la cooperación con las cinco comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas con miras a mejorar la integración de las inquietudes en materia de diversidad biológica en sus actividades regulares;

(b) La integración de las cuestiones sobre diversidad biológica en el programa de las reuniones regionales ministeriales sobre medio ambiente, tales como la Conferencia Ministerial Africana sobre Medio Ambiente (AMCEN), las reuniones ministeriales sobre medio ambiente de América Latina y el Caribe, la Conferencia de Ministros Árabes encargados del Medio Ambiente (CAMRE), las reuniones sobre medio ambiente de los ministerios de la Commonwealth y los foros pertinentes dentro del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP), la Asociación de Naciones de Asia del Sudeste (ANASE) y otros organismos regionales y subregionales. Ya se ha llegado a un acuerdo con la Secretaría de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) con el fin de promover una iniciativa conjunta destinada a reforzar la aplicación del componente de diversidad biológica del Plan de Acción de la Iniciativa Ambiental de la NEPAD, con especial énfasis en el logro de la meta de diversidad biológica de 2010. Se promoverán iniciativas similares en el contexto de la Iniciativa de Desarrollo Sostenible de América Latina, el programa ambiental del Caribe, el Plan de Acción Ambiental Regional para Asia Central, así como actividades relevantes de acuerdo con el SPREP, la ANASE y otros organismos regionales y subregionales pertinentes;

(c) Colaboración mejorada con los instrumentos y programas legales regionales que sean relevantes a la aplicación de los objetivos del Convenio y el logro de la meta de diversidad biológica de 2010, como la Convención de Argel sobre la Conservación de los Recursos Naturales, y los programas de mares regionales del PNUMA.

**D. *Mejora de la eficacia de los requisitos de la presentación de informes nacionales***

21. El Artículo 26 del Convenio hace un llamamiento a las Partes para que entreguen informes nacionales sobre las medidas tomadas para la aplicación del Convenio y su eficacia con respecto a la consecución de los objetivos del Convenio. El cumplimiento de esta obligación del Convenio ha sido escaso y queda en un lugar desfavorable al compararlo con la práctica de los otros convenios relacionados con la diversidad biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD):

(a) En la decisión II/17, la Conferencia de las Partes solicitó a las Partes que entregaran su primer informe nacional. Diez años después de la adopción de esta decisión y tras posponer la fecha límite de entrega tres veces, sólo 140 Partes han entregado su primer informe nacional;

(b) En la decisión V/19, la Conferencia de las Partes solicitó a las Partes que entregaran su segundo informe nacional antes del 15 de mayo de 2001. Sólo 15 Partes lo entregaron a tiempo y casi cinco años después de la fecha acordada, sólo 120 Partes lo han hecho;

(c) En la decisión VII/25, la Conferencia de las Partes solicitó a las Partes que entregaran su tercer informe nacional antes del 15 de mayo de 2005, pero sólo 15 informes fueron entregados a tiempo. A finales de 2005, 56 Partes habían entregado su tercer informe nacional.

22. La Secretaría hará todos los esfuerzos posibles por animar y ayudar a las Partes concernientes a entregar los informes nacionales pendientes en el transcurso de 2006. La Secretaría finalizará su trabajo de revisión de las directrices para los cuartos informes nacionales con el fin de hacer mayor hincapié en la notificación del progreso con respecto a la meta de 2010, desarrollará materiales de apoyo (por ej.: un manual que incluya un informe completo de muestra) y creará herramientas on-line para facilitar la colaboración entre los organismos en la redacción. Para facilitar la preparación de dicho informe y apoyándose en la experiencia de la Convención sobre Especies Migratorias (CEM), se examinará la posibilidad de preparar un informe modelo en borrador de uso voluntario. El grupo de expertos técnicos al que se hace referencia en el párrafo 15 también podría prestar ayuda a la Partes en lo concerniente a la preparación de sus informes nacionales.

23. Mediante el abanico de actividades que propician la diversidad biológica, el FMAM ha ofrecido de forma regular desde 1996 recursos económicos para ayudar a las Partes aptas a preparar y entregar los informes nacionales. Para la preparación de los terceros informes nacionales se han puesto a disposición de todas las Partes aptas 20.000 dólares americanos a través del PNUD y el PNUMA. Teniendo en cuenta las limitaciones de tiempo, el FMAM ha emprendido procedimientos inmediatos a través de dos Proyectos de Mediana Envergadura gestionados por el PNUD y el PNUMA con el fin de ayudar a las Partes aptas a aplicar la decisión VII/25 B adoptada en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes. Consecuentemente, la falta de recursos económicos no puede explicar por sí sola los retrasos observados. En cambio, la falta de capacidad institucional y humana parece ser un factor importante que ha contribuido al retraso en las entregas. Consultando al FMAM y sus organismos de ejecución, se harán esfuerzos por mejorar la capacidad de los centros de coordinación del Convenio. Se investigará la posibilidad de implantar soporte técnico on-line y formación a través del sistema propuesto de gestión de los conocimientos del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

24. La Secretaría establecerá un mecanismo para analizar y notificar adecuadamente la información proporcionada por las Partes en sus informes nacionales, con el fin de demostrar la relevancia e importancia de los informes nacionales para el fomento de la aplicación del Convenio. Por ejemplo: se divulgarán historias sobre éxitos y lecciones aprendidas a través del mecanismo de facilitación, de actividades paralelas a las reuniones relevantes y de reuniones preparatorias regionales. El mecanismo podría desembocar en un proceso más amplio de “evaluación de las necesidades nacionales”, que establecería una base de datos sobre las necesidades y prioridades en cuanto a la creación de capacidad del país basándose en los informes, las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y los informes de otros organismos.

**E. *Facilitación del uso y acceso íntegros a los servicios proporcionados por el mecanismo de facilitación***

25. En el presente, de las 188 Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, 152 han designado un centro nacional de coordinación del mecanismo de facilitación 1/ y hay 77 sitios web de mecanismos de facilitación. A pesar de estos significativos logros, 36 Partes aún no han designado sus centros nacionales de coordinación del mecanismo de facilitación. Además, muchos centros nacionales de coordinación del mecanismo de facilitación no tienen capacidad para ser eficientes (10 de ellos no tienen acceso a correo electrónico).

26. En julio de 2003, en la segunda revisión del mecanismo de facilitación se reconoció que la falta de capacidad técnica a nivel nacional era uno de los problemas más apremiantes para los países en

1/

Véase <http://www.biodiv.org/chm/stats.asp> para conocer las cifras actualizadas.

desarrollo y se recomendó la organización de talleres de trabajo técnicos prácticos para mejorar el conocimiento tecnológico. En consecuencia, el mecanismo de facilitación ha estado organizando varios talleres de trabajo regionales de creación de capacidad sobre tecnologías basadas en la Web, centrándose especialmente en África. Pero se tiene que hacer más para abordar una gama más amplia de necesidades de creación de capacidad al tiempo que se reubican los esfuerzos hacia la promoción y facilitación de la cooperación técnica y científica.

27. Para alcanzar esa meta, la Secretaría, en cooperación con instituciones asociadas e instituciones multilaterales, como el FMAM, aumentará los esfuerzos para ofrecer la creación de capacidad adecuada a todas las Partes de acuerdo con sus necesidades. En primer lugar, se harán nuevos esfuerzos por incluir a aquellas Partes que aún no hayan designado su centro nacional de coordinación del mecanismo de facilitación. En segundo lugar, dado que un centro nacional de coordinación del mecanismo de facilitación aislado y mal equipado no puede ser eficaz, la Secretaría se comprometerá a investigar junto con los socios las soluciones adecuadas para garantizar que cada centro nacional de coordinación de los países en desarrollo tenga las instalaciones de comunicación básicas que necesita para cumplir con sus términos de referencia. En tercer lugar, la formación sobre tecnologías basadas en la Web ayudará a los mecanismos de facilitación nacionales a establecer sus presencia en Internet. En cuarto lugar, se prestará ayuda para incrementar los contenidos de los sitios web sobre los mecanismos de facilitación nacionales con el fin de convertirlos en instrumentos de diseminación de información sobre la diversidad biológica nacionales relevantes, contribuyendo al logro de la meta de 2010. En quinto lugar, se animará a los mecanismos de facilitación nacionales técnicamente avanzados a que establezcan mecanismos de interoperabilidad para automatizar el intercambio de información con la Secretaría, otros convenios de Río o redes internacionales de información sobre diversidad biológica para promover la cooperación técnica.

28. En el contexto del intercambio de experiencias y la cooperación Sur-Sur, se alentará a los mecanismos de facilitación nacionales que cuenten con el apoyo experto necesario a que ayuden a otros mecanismos de facilitación equivalentes en caso de que necesiten ayuda. También se estudiará la posibilidad de establecer nodos de mecanismos de facilitación regional para incrementar más el establecimiento de contactos y las asociaciones.

29. El apoyo incluirá manuales de directrices mejorados, el intercambio de experiencias entre los centros nacionales de coordinación y una mayor formación de los formadores, teniendo en cuenta asimismo la experiencia de otros convenios como la CMNUCC. Podrán organizarse también talleres de trabajo junto con las reuniones del Convenio en el contexto de la ampliación de los esfuerzos de la Secretaría para mejorar la provisión de servicios técnicos a las Partes.

30. La Secretaría también reforzará el papel que desempeña el mecanismo de facilitación como puerta central para la transferencia de tecnología y la cooperación científica y tecnológica fomentando la transferencia de tecnologías ambientalmente adecuadas que sean relevantes a la aplicación del Convenio e identificando importantes bases de datos internacionales ya existentes y reforzando la interoperabilidad con ellas; vigorizará el papel de los mecanismos de facilitación nacionales en la identificación y divulgación de información relacionada con la tecnología; y mejorará la integración de los mecanismos de facilitación nacionales y el mecanismo de facilitación central. Además, la Secretaría estudiará la posibilidad de celebrar ferias de asociaciones tecnológicas regulares asociadas a las principales reuniones del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

#### ***F. Mejora de la capacidad de los centros de coordinación para el Convenio***

31. Los centros nacionales de coordinación del Convenio tienen un papel vital que desempeñar en la aplicación del Convenio. Sin embargo, a diferencia del Protocolo de Cartagena, que explica el papel de sus centros de coordinación, el Convenio mismo no hace referencia a éstos. Como se sugirió en el Grupo

de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre la Revisión de la Aplicación del Convenio en su reunión de Montreal de septiembre de 2005, existe la necesidad de aclarar más la función y las responsabilidades de los centros de coordinación y de mantener la lista actualizada. La Secretaría emprenderá las siguientes iniciativas:

(a) Se llevará a cabo una revisión documental de la experiencia de los centros de coordinación del Convenio con miras a identificar y divulgar las mejores prácticas y las lecciones aprendidas, que podría ponerse a disposición de los centros de coordinación en forma de manual práctico;

(b) Se investigará, en colaboración con las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica, la capacidad de aconsejar el establecimiento experimental de comités de diversidad biológica nacionales de los centros de coordinación de los convenios relacionados con la diversidad biológica, incluyendo los convenios regionales;

(c) Se estudiará la posibilidad de llevar a cabo un programa mejorado de creación de capacidad para los centros de coordinación que será financiado por el FMAM y puesto en práctica por sus organismos de ejecución en colaboración con la Secretaría.

#### ***G. Cómo hacer que el comercio y la diversidad biológica se beneficien mutuamente***

32. Abordar las conexiones entre el comercio y las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y, en consecuencia, entre el Convenio (incluyendo el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología) y el régimen comercial internacional (en particular la Organización Mundial del Comercio (OMC)) es un requisito previo importante para garantizar que las disposiciones del Convenio y la OMC sigan siendo coherentes y para aumentar más su apoyo mutuo. Por esta razón se ha enfatizado la obtención de la categoría de observador para el Convenio sobre la Diversidad Biológica en los organismos relevantes de la OMC en una serie de decisiones de la Conferencia de las Partes. El Convenio tiene actualmente categoría de observador en el Comité de Comercio y Medio Ambiente y es invitado especial a las reuniones de este Comité en sesión especial (negociación). Aún están pendientes las solicitudes de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica con respecto a la categoría de observador en cuatro organismos adicionales de la OMC: el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (TRIPs), el Comité de Agricultura, el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SPS) y el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC).

33. Aunque que la Secretaría continuará persiguiendo las solicitudes de categoría de observador, mientras tanto se estudiarán todos los demás medios destinados a reforzar las relaciones cooperativas existentes con la Secretaría de la OMC. A este respecto y en conformidad con la recomendación del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre la Revisión de la Aplicación del Convenio, se estudiarán opciones para conseguir una cooperación más estrecha con la Secretaría de la OMC, que incluirán el desarrollo de un memorando de cooperación que podría basarse en la experiencia del y complementar al acuerdo de cooperación existente entre la OMC y el PNUMA, concluido en 1999. El intercambio de información regular y activo, incluso a través de reuniones informativas informales con el personal, podría ser un elemento importante de dicha cooperación mejorada. Con este fin, se está proponiendo el establecimiento del cargo de oficial de enlace para el Convenio con base en Ginebra. El oficial de enlace del CBD no sólo representaría al Convenio sobre la Diversidad Biológica en la CMO, sino que también realizaría la función de representante de una serie de importantes socios adicionales del CBD en Europa, como la UICN, CITES, Ramsar, CMS, UNCTAD, ONUECC, OMPI, FAO y otros.

34. La mejora de la cooperación y coordinación entre las instituciones ambientales y comerciales a nivel nacional es un elemento clave para lograr el apoyo mutuo, y la Secretaría estará lista para ofrecer apoyo técnico al respecto. Dicha cooperación mejorada podría, entre otras cosas, dar lugar al fortalecimiento de las directrices ambientales de los Organismos de Crédito a la Exportación. Basándose en los Enfoques Comunes de la OCDE sobre el Medio Ambiente y el Crédito a la Exportación con Apoyo

Oficial, dicho fortalecimiento podría, por ejemplo, incluir el establecimiento de prioridades para la elegibilidad de las exportaciones con efectos positivos en el entorno y la diversidad biológica.

#### ***H. Cooperación Sur-Sur***

35. En la Cumbre de Revisión de la Asamblea General celebrada en Nueva York en septiembre de 2005 se reafirmaron los logros y el gran potencial de la cooperación Sur-Sur y se alentó dicha cooperación, que complementa a la Norte-Sur, como “una contribución eficaz al desarrollo y como un medio de compartir las mejores prácticas y la cooperación técnica mejorada”. En la Cumbre se enfatizó el potencial de la cooperación Sur-Sur para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluida la dimensión de la diversidad biológica del objetivo 7. Se harán todos los esfuerzos posibles, en estrecha cooperación con la Secretaría del Grupo de los 77 y China, para incrementar la cooperación Sur-Sur para aplicar el Convenio. Se alentará la integración de la dimensión de diversidad biológica en los marcos existentes relevantes a la cooperación Sur-Sur, como el Programa de Acción de Caracas sobre la cooperación Sur-Sur del Grupo de los 77 y China, el programa de acción económico no alineado de acción y sus instituciones pertinentes, como el Centro de Asistencia Técnica No Alineado. Se estudiará el intercambio de experiencias entre las regiones de los países en desarrollo sobre la gestión de los principales ecosistemas, así como la asistencia técnica entre los países en desarrollo. A este respecto, se considerará la integración de la cooperación sobre diversidad biológica en organizaciones internacionales relevantes, como la Unidad Especial del PNUD sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo (TCDC). Se animará a los principales países en desarrollo que se encuentren en situación de hacerlo a que comparten sus experiencias con los países menos desarrollados, en particular los países africanos y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

36. Un foco de atención concreto de dichas actividades podría ser la cooperación entre los países que comparten biomas similares, como por ejemplo, entre los países de la cuenca amazónica, la cuenca del Congo y el Sudeste de Asia con bosques tropicales de gran extensión.

### **IV. AUMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES GRUPOS**

37. Como se pone de relieve en el Programa 21 y en las disposiciones relevantes del Convenio, lograr la dimensión de diversidad biológica del desarrollo sostenible y la aplicación eficaz del Convenio exige la participación activa de todos los segmentos de la sociedad y, en particular, sus grupos principales. El Convenio ha tenido éxito hasta la fecha por lo que respecta a implicar a los principales interesados, incluidos los pueblos indígenas, en el desarrollo de su marco político, donde han desempeñando un papel crucial. Asimismo, los principales grupos tienen un papel vital que desempeñar durante la fase de aplicación mejorada del Convenio y en particular en las cuestiones relacionadas con el logro de la meta de diversidad biológica de 2010. De hecho, un objetivo del Plan Estratégico del Convenio es que “los participantes y partes interesadas clave, inclusive el sector privado, se comprometan a asociarse para aplicar el Convenio e integren las cuestiones de diversidad biológica en sus planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales pertinentes”.

38. Basándose en las decisiones de la Conferencia de las Partes y las disposiciones relevantes del Convenio, la Secretaría aumentará sistemáticamente sus esfuerzos por mejorar la participación de todos los interesados en el Convenio, incluyendo a las comunidades locales e indígenas; las mujeres, los jóvenes y los niños; la comunidad científica; la comunidad no gubernamental; el sector privado; los diputados; y las autoridades locales. Para este fin, se designarán centros de coordinación dentro de la Secretaría para cada uno de los grupos principales del Convenio. Con el fin de facilitar la participación de los principales grupos en las reuniones del Convenio, se organizarán conferencias internacionales cuando proceda basándose en las experiencias de la primera conferencia de este tipo que se organice en preparación para la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

#### ***A. Comunidades indígenas y locales***

39. Los jefes de estado y gobierno que asistieron a la histórica Cumbre Mundial de 2005 de la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrada en Nueva York en septiembre de 2005 reconocieron que “el desarrollo sostenible de los pueblos indígenas y sus comunidades es crucial en nuestra lucha contra el hambre y la pobreza”. Reafirmaron su compromiso con la aplicación del espíritu y el texto del Artículo 8 (j) del Convenio.

40. Las comunidades indígenas y locales han participado en la aplicación del Convenio de muchas formas, como mediante proyectos de asociaciones <sup>2/</sup> tales como la Reunión Internacional de Expertos sobre el Conocimiento Tradicional Relacionado con los Bosques y la Aplicación de Compromisos Internacionales Conexos, celebrada en San José, Costa Rica, del 6 al 10 de diciembre de 2004, que ofreció un análisis crítico de la puesta en práctica de los compromisos de las Partes del Convenio desde la perspectiva de las comunidades indígenas y locales.

41. Otras iniciativas, como el recientemente adoptado Proyecto de Mediana Envergadura del PNUMA/FMAM sobre la Red de Cambios de los Pueblos Indígenas que va dirigida a aumentar la concienciación y la capacidad de las comunidades indígenas y locales e incrementar su implicación en los procesos del Convenio, con atención especial a las mujeres, ayudarán a las comunidades indígenas y locales a participar de forma más eficaz en los procesos del Convenio con un nuevo énfasis en la aplicación. Este proyecto, que será ejecutado por la Alianza Internacional de los Pueblos Indígenas y Tribales de los Bosques Tropicales (ITAITPTF) e incluye a representantes de 61 países de nueve regiones, aumentará la participación de las mujeres de comunidades indígenas y locales en apoyo de la fase de aplicación del Convenio.

42. Un principio fundamental del programa de trabajo correspondiente al Artículo 8 (j) ha sido la participación de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio. La participación ha aumentado notablemente con el tiempo y podría ampliarse más mediante mecanismos tales como el portal de información sobre conocimientos tradicionales del mecanismo de facilitación y el establecimiento del mecanismo de financiación voluntaria. Sin embargo, en contraste con los grupos que representan a pueblos indígenas, la implicación de las comunidades locales <sup>3/</sup> se ha visto limitada por diversas razones, incluyendo la falta de infraestructuras comunitarias o de grupos representativos. Para cumplir con el mandato y el programa de trabajo correspondiente al Artículo 8 (j) y las disposiciones conexas, podría ser útil considerar la proyección externa a las comunidades locales con objeto de implicarlas más en los procesos del Convenio. Teniendo esto presente, el centro de coordinación correspondiente a las comunidades indígenas y locales pondrá mayor empeño en implicar a las comunidades locales en el trabajo del Convenio con un nuevo énfasis en la aplicación.

#### ***B. Mujeres***

43. Las mujeres son partes interesadas clave del Convenio, dada su más estrecha relación con la naturaleza. En los países en desarrollo, en particular en los países menos desarrollados entre ellos, la diversidad biológica es vital para la supervivencia, el bienestar y la toma de poder de la mujer, así como para la supervivencia de sus familias. Como madres y cuidadoras, las mujeres desempeñan un papel crucial en la educación de las futuras generaciones con respecto al cuidado del medio ambiente, y normalmente se preocupan en especial por las consecuencias a largo plazo de la pérdida de la diversidad

---

<sup>2/</sup> Esta conferencia fue una asociación entre la Alianza Internacional de los Pueblos Indígenas y Tribales de los Bosques Tropicales y la Asociación Ixacavaa, el gobierno de Costa Rica, y las Secretarías del Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques y del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

<sup>3/</sup> Las comunidades locales incluyen a una gran variedad de comunidades tradicionales y rurales no indígenas cuyas actividades económicas e identidades culturales se basan en sus usos de conjuntos específicos de la diversidad vegetal y animal.

biológica. Por estas razones, el preámbulo del Convenio sobre la Diversidad Biológica reconoce “el papel vital que las mujeres de las comunidades indígenas y locales desempeñan en la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica” y afirma “la plena participación de las mujeres en todos los niveles de adopción y aplicación de decisiones en materia de conservación de la diversidad biológica”. El taller de trabajo sobre mujeres indígenas y diversidad biológica organizado en Nairobi antes de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes hizo un llamamiento a la participación activa y equitativa de las mujeres, especialmente las de las comunidades indígenas y locales, en la aplicación del Convenio.

44. En colaboración con las organizaciones internacionales relevantes y en particular con el Fondo de las Naciones Unidas para las Mujeres (UNIFEM) y la Organización de Mujeres, Medio Ambiente y Desarrollo, se fomentarán actividades para aumentar la participación de las mujeres en la aplicación del Convenio, centrándose en su contribución al logro de la meta de diversidad biológica de 2010. Se animará a que se lleve a cabo una reunión ministerial de puertas cerradas de Mujeres y Diversidad Biológica en conjunción con las reuniones de la Conferencia de las Partes. Ya se ha designado un centro de coordinación dentro de la Secretaría para fomentar la participación activa de las mujeres en la era de aplicación mejorada del Convenio.

#### ***C. Niños, jóvenes y diversidad biológica***

45. Los jóvenes representan casi una quinta parte de la población mundial. En los países en desarrollo, los niños y los jóvenes son el segmento mayoritario de la sociedad. De hecho, el 85 % de la juventud del mundo vive en países en desarrollo. Los jóvenes, como líderes del mañana, están bien situados y se les deben conceder oportunidades de conformar y cambiar las decisiones del presente que repercutirán en su futuro. La conexión entre la juventud y el medio ambiente se reafirmó en el capítulo 25 del Programa 21, que hace un llamamiento a “mejorar el papel de los jóvenes e implicarles activamente en la protección del entorno y el fomento del desarrollo económico y social”. El enorme potencial de la juventud como catalista del cambio y parte interesada clave del Convenio aún tiene que aprovecharse al máximo. La generación de jóvenes de hoy tiene una contribución enorme que hacer para conseguir el éxito en la aplicación del objetivo triple del Convenio, especialmente durante su fase de aplicación mejorada. Se estudiará la posibilidad de establecer un Foro Mundial de la Juventud relacionado con la Diversidad Biológica en conjunción con las reuniones de la Conferencia de las Partes consultado las actividades para jóvenes del PNUMA. La División de Comunicación e Información del PNUMA ha acordado mejorar el componente de diversidad biológica de los importantes programas que tiene en curso para niños y jóvenes tales como el Foro de la Juventud y el programa Tunza. Se estudiará la colaboración con otras redes de jóvenes como la Unidad para Niños y Jóvenes del Banco Mundial y su Equipo de Juventud y Medio Ambiente (YET), así como el Compromiso de Jóvenes a Jóvenes (Y2Y). También se considerará un acuerdo de asociación con UNICEF. Ya se ha designado un centro de coordinación dentro de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para niños y jóvenes.

#### ***D. Organizaciones no gubernamentales***

46. La comunidad de las ONGs ha desempeñado un papel de liderazgo en el fomento del programa medioambiental, incluyendo su componente de diversidad biológica. Ha hecho una contribución notable al fomento de la misma idea de un convenio sobre diversidad biológica en sus negociaciones y en el desarrollo del marco político del Convenio. Durante la fase de aplicación mejorada del Convenio, la comunidad de las ONGs continuará teniendo un papel fundamental que desempeñar. El establecimiento de un foro mundial de ONGs antes de las reuniones de la Conferencia de las Partes ofrecerá un marco adecuado para el diálogo que respaldará los procesos del Convenio y una oportunidad para catalizar los esfuerzos de la comunidad de ONGs para lograr la meta de 2010. Con el fin de mejorar el papel de las ONGs en la aplicación del Convenio, se acordó que el Programa de Pequeñas Donaciones del PNUMA financiado por el FMAM liderara la aplicación experimental de la meta de diversidad biológica de 2010

en los países seleccionados. Se ha designado un centro de coordinación dentro de la Secretaría que actuará como interlocutor y facilitador para la comunidad de las ONGs.

***E. Comunidad científica***

47. Para respaldar la era de aplicación mejorada del Convenio, la comunidad científica, en particular la de los países en desarrollo, tiene que movilizarse. La Secretaría intentará catalizar esto mediante la puesta en práctica del plan operacional del OSACTT y trabajando junto con socios como el PNUMA, su Iniciativa Científica, el reubicado Panel de Asesoramiento Científico y Técnico del FMAM, la ONUECC, DIVERSITAS, el Consejo Internacional de la Ciencia, las academias nacionales de ciencia y las sociedades científicas. La Secretaría animará a que se instituya un foro de ciencia relacionado con la meta de diversidad biológica de 2010. Juntas, estas iniciativas ofrecerán la oportunidad de implicar más y de forma más sistemática a la comunidad científica. Se estudiará el establecimiento de un panel de asesoramiento científico de alto nivel compuesto por cinco a diez expertos eminentes seleccionados en función de su capacidad personal para asesorar al Secretario Ejecutivo en lo relacionado con los problemas emergentes relevantes a la aplicación del Convenio. Si se establece, el panel celebraría sus reuniones principalmente mediante teleconferencias.

***F. Sector privado***

48. El Artículo 10 (e) del Convenio confía a las Partes el fomento de la cooperación entre las autoridades gubernamentales y el sector privado en la elaboración de métodos para la utilización sostenible de la diversidad biológica. El objetivo 4.4 del Plan Estratégico tiene como fin que “los participantes y partes interesadas clave, inclusive el sector privado, se comprometan a asociarse para aplicar el Convenio”. Sin embargo, podría decirse que el sector privado es, de todos los grupos principales, el que menos interviene en la aplicación del Convenio; sin embargo, las actividades cotidianas del sector empresarial y la industria causan importantes impactos en la diversidad biológica. Adoptando y promoviendo mejores prácticas de diversidad biológica, el sector empresarial y la industria pueden hacer una importante contribución al cumplimiento de los objetivos del Convenio. El Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la Aplicación del Convenio reconoció recientemente la necesidad de hacer realidad ese potencial con el fin de lograr la meta de 2010. El sector empresarial y la industria están reconociendo cada vez más la necesidad de integrar la diversidad biológica y consideraciones ambientales más amplias en sus operaciones para sustentar la productividad y rentabilidad a largo plazo, especialmente en vista de la creciente demanda de los consumidores con respecto a productos y servicios ecológicos. Los líderes de sectores industriales que van desde la agricultura hasta las finanzas ya están tomando medidas para mejorar sus prácticas relacionadas con la diversidad biológica y están trabajando través de asociaciones industriales o de múltiples interesados para aumentar la concienciación con respecto a la diversidad biológica, y para desarrollar y fomentar directrices de buen práctica.

49. La Secretaría se basará en esta experiencia así como en los resultados de la reunión “El sector empresarial y el desafío de la diversidad biológica para 2010” (celebrada en Londres los días 20 y 21 de enero de 2005 y en São Paulo del 3 al 5 de noviembre de 2005) para aumentar de forma significativa la participación del sector privado en la aplicación del Convenio para 2010. La Secretaría fundará foros para el diálogo entre los líderes de la industria, catalizará y contribuirá al desarrollo de herramientas y directrices de buena práctica, trabajará para integrar la diversidad biológica en las iniciativas ambientales y empresariales existentes (incluyendo los informes globales y las iniciativa de financiación de la División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA), trabajará con la Corporación de Finanzas Internacional del Banco Mundial para integrar las inquietudes en materia de diversidad biológica en las inversiones privadas, y explorará otros enfoques innovadores para implicar al sector privado. Ya se ha designado un centro de coordinación dentro de la Secretaría que actuará como interlocutor con la comunidad empresarial.

#### ***G. Diputados***

50. Los diputados del mundo también tendrán que implicarse más en las cuestiones relacionadas con la aplicación del Convenio, ya que su papel será crucial por lo que respecta a la ejecución de las leyes y normativas necesarias para implementar a nivel nacional el corpus de directrices y políticas desarrollado por el Convenio. Se fomentará la colaboración con la Unión Parlamentaria Internacional (UPI), así como con uniones regionales y con Globe. Se considerará la posibilidad de redactar un boletín informativo especializado dirigido a los diputados sobre cuestiones relacionadas con la diversidad biológica. Un miembro del personal de la Secretaría actuará como enlace con los legisladores.

#### ***H. Autoridades locales***

51. Las autoridades locales desempeñan un papel importante en la aplicación de los objetivos del Convenio. Sus actividades guardan una relación directa o indirecta con la diversidad biológica en ámbitos tales como el control de la planificación y el desarrollo del uso de la tierra, el mantenimiento y el desarrollo de infraestructuras físicas, la organización de programas de sensibilización y educativos, la gestión de desechos, y el control de la contaminación. El Programa 21 reconoce la singular contribución de las comunidades locales en cuanto al fomento de la dimensión medioambiental del desarrollo sostenible. En consecuencia, se lanzaron campañas locales del Programa 21 a través de las cuales las autoridades locales de muchos países fueron animadas a elaborar planes de acción sobre diversidad biológica. Sin embargo, en muchos países, debido a la falta de capacidad, las autoridades locales no han integrado eficazmente el triple objetivo del Convenio en sus funciones de planificación y gestión. La Secretaría entablará conversaciones con las instituciones pertinentes para fomentar una mayor implicación de las comunidades locales en la aplicación de los tres objetivos del Convenio. Se establecerá una asociación con Hábitat en Ciudades y Diversidad Biológica de las Naciones Unidas.

### **V. PROYECCIÓN EXTERIOR Y COMUNICACIÓN**

52. El Artículo 13 del Convenio, que versa de la educación y la concienciación del público, es fundamental para lograr los objetivos del Convenio. La Iniciativa Mundial sobre Comunicaciones, Educación y Sensibilización del Público (CEPA) ofrece un enfoque estructurado y coordinado para el éxito en la aplicación del Artículo 13. El objetivo 3 del Plan Estratégico ofrece el marco dentro del cual se podría llevar a cabo un mayor desarrollo y aplicación de las iniciativas de comunicaciones, educación y sensibilización del público acerca de la diversidad biológica. La Secretaría reforzará su capacidad de proyección exterior y comunicación, lo que incluye trabajar en colaboración más estrecha con los medios de comunicación. La Secretaría también facilitará el establecimiento de estructuras de aplicación nacionales para las actividades de la CEPA, elaborando una metodología de auditoría experimental sobre el conocimiento nacional de la CEPA y un conjunto de herramientas para la aplicación nacional experimental, organizando talleres de trabajo regionales con el fin de desarrollar estrategias nacionales relacionadas con la CEPA, y desarrollando las infraestructuras y el apoyo a la iniciativa global. Basándose en la experiencia del mecanismo de facilitación y otras iniciativas como el “CC:iNet” de la CMNUCC, la Secretaría reforzará sus actividades de divulgación de información concernientes a la concienciación del público, la información y la formación, con objeto de facilitar la aplicación del Artículo 13 del Convenio. Se estudiará la posibilidad de establecer un “CBD:iNet”.

53. La celebración del Día Internacional de la Diversidad Biológica el 22 de mayo servirá de oportunidad para aumentar la concienciación del público. Basándose en la experiencia del PNUMA con el Día Mundial del Medio Ambiente, la celebración del Día de la Diversidad Biológica 2006 será liderada por el país anfitrión de la octava reunión de la Conferencia de las Partes y el anfitrión de la Secretaría. Se estudiará la posibilidad de invitar a la Asamblea General de las Naciones Unidas para que proclame la celebración del 2008 como el Año Internacional de la Diversidad Biológica. Esa decisión ayudaría a lanzar una campaña mundial para lograr la meta de 2010. Al iniciar el primer segmento ministerial de la

Conferencia de las Partes el 7 de diciembre de 1994 en Nassau (Bahamas), la Directora Ejecutiva del PNUMA anunció su intención de instituir un premio internacional a la diversidad biológica. Consultando a las partes interesadas, se considerará la posibilidad de establecer dicho premio internacional de diversidad biológica basándose en la experiencia del PNUMA con la gestión de premios de medio ambiente. También se considerará la posibilidad de incluir una categoría para jóvenes en dicho premio. El premio se anunciaría aprovechando la ocasión que brinda el Día Internacional de la Diversidad Biológica.

54. Para marcar el décimo aniversario del establecimiento de la Secretaría permanente en Montreal y con miras a movilizar el apoyo de los ciudadanos de Canadá a la fase de aplicación mejorada del Convenio, se examinará la posibilidad de fundar una organización sin ánimo de lucro que se llamará "Amigos del CBD". Si se instituye, la primera asamblea tendrá lugar junto con la celebración del Día Internacional de la Diversidad Biológica 2006.

## **VI. MEJORA DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA Y FOMENTO DE LA COLABORACIÓN ENTRE LOS ORGANISMOS**

55. En cumplimiento de sus términos de referencia durante el bienio 2007-2008, la Secretaría continuará con el significativo progreso logrado hasta ahora en la aplicación del Convenio al tiempo que mejorará, de acuerdo con su mandato y las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes, la calidad de sus servicios y de su apoyo técnico a las Partes, especialmente a las Partes que son países en desarrollo, y en particular a los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellas. La Secretaría también optimizará su papel relativo al fomento de la colaboración entre los organismos en apoyo de la aplicación del Convenio.

### **A. *Mejora de la provisión de servicios técnicos de la Secretaría***

56. La Secretaría del Convenio ha desempeñado un papel importante en lo que respecta a la ayuda prestada a las Partes en el desarrollo de un marco político rico para el Convenio. Durante la era de aplicación mejorada del Convenio, la Secretaría, de acuerdo con su mandato, en vista de las solicitudes enviadas por las Partes (en particular los países menos desarrollados) y basándose en la experiencia adquirida por las secretarías de los otros convenios de Río y otros convenios sobre diversidad biológica, necesita mejorar su papel como proveedor de servicios para ayudar a los países a optimizar las herramientas nacionales de aplicación del Convenio. Al hacerlo, la Secretaría dependerá principalmente de la capacidad operativa de las entidades operacionales bilaterales y multilaterales, que incluyen los Organismos de Aplicación y Ejecución de su mecanismo financiero. Como se ha expuesto anteriormente en esta nota, la Secretaría incrementará su apoyo técnico y de asesoramiento a las Partes para la preparación, aplicación y revisión de las estrategias, planes y programas nacionales sobre diversidad biológica y en la preparación y revisión de los informes nacionales, así como la integración de la diversidad biológica en el sector productivo y en planes y políticas nacionales.

57. La Secretaría también se apoyará en la experiencia adquirida con la aplicación de iniciativas pertinentes tales como los Servicios de Diversidad Biológica Europeos y el Programa de Apoyo a la Planificación de la Diversidad Biológica del PNUMA/PNUD. Para este fin, el PNUD ha aceptado ayudar a la Secretaría a establecer un sistema de gestión de los conocimientos que apoye a las Partes con la aplicación del Convenio, centrándose en la meta de diversidad biológica de 2010. Se seguirán analizando los modos y medios de aumentar las actividades de apoyo técnico aportadas por el mecanismo de facilitación a tenor de lo dispuesto en el Convenio.

58. La experiencia indica que los centros de coordinación del Convenio sobre la Diversidad Biológica se enfrentan a una capacidad administrativa, técnica e institucional insuficiente a nivel nacional. La provisión de formación técnica a los centros de coordinación del Convenio es esencial para

/...

equiparlos para que hagan frente a los desafíos de la fase de aplicación del Convenio. Con el apoyo del FMAM, se organizarán talleres de trabajo de formación técnica y científica para el Convenio sobre la Diversidad Biológica y centros de coordinación del OSACTT a través del PNUD y el PNUMA en conjunción con las reuniones regulares de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios. En este contexto, se estudiará el establecimiento de una academia virtual sobre diversidad biológica en colaboración con los centros regionales seleccionados.

59. Se harán todos los esfuerzos necesarios para mejorar el componente de diversidad biológica de las iniciativas de formación llevadas a cabo en la actualidad por el PNUMA de acuerdo con programas relevantes tales como el Programa de Montevideo III para la primera década del siglo XXI o la Asociación para el Desarrollo de Leyes e Instituciones Ambientales en África (PADELIA). La Secretaría aprovechará al máximo el tercer curso de legislación y diplomacia ambiental internacional organizado conjuntamente por el PNUMA y la Universidad de Joensuu (Finlandia), que se centrará en la diversidad biológica. Se han iniciado debates con el nuevo Director del centro colaborador del PNUMA, el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (CMVC), para mejorar su apoyo en respuesta a las necesidades de asistencia técnica del Convenio.

60. El Plan Estratégico de Bali para el Apoyo Tecnológico y la Creación de Capacidad, adoptado en la vigésimo tercera sesión del Consejo Directivo del PNUMA/Foro Mundial Ministerial sobre Medio Ambiente, celebrada en Nairobi en febrero de 2005, tiene como objetivo administrar de forma más coherente y eficaz la creación de capacidad y el apoyo tecnológico del PNUMA en todos los niveles, incluso a nivel nacional. En la novena sesión extraordinaria del Consejo Directivo/Foro Mundial Ministerial sobre Medio Ambiente que se celebrará en Dubai en febrero de 2006 se adoptará un plan de aplicación en colaboración con el PNUD y el FMAM. Los 13 ámbitos de la lista indicativa de apoyo tecnológico y creación de capacidad incluidos en el Plan de Bali tienen una relevancia directa con respecto a la aplicación del Convenio. Además, de las 19 áreas temáticas identificadas en ese plan, al menos 10 guardan relación con el Convenio. Consecuentemente, se ha llegado a un acuerdo con el PNUMA para tener en cuenta las necesidades relativas al apoyo tecnológico y creación de capacidad del Convenio durante la fase de aplicación del Plan de Bali. Se harán acuerdos de colaboración adecuados inmediatamente después de la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

61. Se estudiarán opciones para reforzar los acuerdos de colaboración con el Instituto de las Naciones Unidas para Capacitación e Investigación (UNITAR) en respuesta a las necesidades formativas del Convenio. La Secretaría entablará también conversaciones con la ONUECC para mejorar el componente de diversidad biológica de las actividades que se llevarán a cabo a tenor de lo dispuesto en la Década sobre Educación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

62. El proyecto conjunto del UNDP/PNUMA adoptado recientemente y financiado por el FMAM sobre el programa de apoyo global para ayudar a los países aptos a preparar la Evaluación de las Necesidades de Creación de Capacidad Nacional de los tres convenios de Río, incluyendo el Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como la aplicación de las 153 posibles evaluaciones de las necesidades de creación de capacidad nacional ofrecerá una oportunidad única para abordar de forma exhaustiva las necesidades de creación de capacidad de todas las Partes aptas del Convenio. El éxito de esta iniciativa, aplicada de acuerdo con el enfoque estratégico del FMAM para desarrollar la capacidad, requerirá una mayor colaboración entre los organismos, incluyendo el FMAM y sus organismos de aplicación/ejecución, en apoyo de la aplicación del Convenio. La Secretaría también aumentará sus esfuerzos de creación de capacidad para ayudar a los países a ultimar y poner en práctica sus marcos nacionales de seguridad de la biotecnología.

63. La Secretaría también reforzará su capacidad para facilitar la movilización de los recursos en apoyo de las actividades de las Partes para aplicar el Convenio y lograr la meta de diversidad biológica de 2010. Esto incluirá el trabajo de identificar, promover y ofrecer consejo, si lo solicitan las Partes, acerca

de fuentes, métodos innovadores e incentivos para movilizar y canalizar los recursos disponibles, lo que incluye a ONGs y entidades del sector privado. La Secretaría fomentará actividades que lleven a la cooperación y coordinación entre las Partes y los proveedores de recursos (por ej.: actividades dirigidas a instituciones financieras; el aumento de la concienciación acerca del Convenio entre las fundaciones, instituciones académicas, ONGs y otras entidades del sector privado identificadas; y la facilitación de contactos entre ellos con las Partes interesadas) y entre las Partes (por ej.: divulgar las mejores prácticas).

64. Muchas de las actividades propuestas en esta nota requerirán recursos financieros extrapresupuestarios. Para movilizar los recursos necesarios de manera oportuna y predecible y de acuerdo con las prioridades acordadas, la Secretaría intentará establecer una asociación a medio y largo plazo con los principales donantes a través de un programa de financiación de varios años. Con este fin se celebrarán reuniones anuales con los posibles donantes. La primera reunión de ese tipo se organizará inmediatamente después de la octava reunión de la Conferencia de las Partes, preferiblemente junto con una reunión del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

#### ***B. Fomento de la colaboración entre los organismos***

65. La era de aplicación mejorada del Convenio exige también una colaboración reforzada entre los organismos. Las actividades de la Secretaría al respecto incluirán las siguientes:

(a) Mejora de la cooperación con y entre las entidades del mecanismo financiero del Convenio, entre otras cosas, a través de diálogos a alto nivel entre el Secretario Ejecutivo, la Oficina del Ejecutivo Jefe de los Coordinadores Ejecutivos de los Organismos de Aplicación y Ejecución del FMAM. Dicho diálogo de alto nivel tendrá como objetivo facilitar la finalización de las modalidades operacionales para la aplicación de las directrices de la Conferencia de las Partes con respecto al mecanismo de financiación;

(b) Diálogo entre organizaciones internacionales en el marco del Grupo de Gestión Medioambiental (EMG) creado por el Secretario General, de acuerdo con un mandato de la Asamblea General de las Naciones Unidas con el fin de acrecentar la coordinación en todo el sistema de organismos de Naciones Unidas en el campo del medio ambiente y los asentamientos humanos. Esto incluye los organismos especializados, los programas y los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones Bretton Woods, la OMC y la Secretaría de los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente, incluyendo la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. El Plan de Aplicación de Johannesburgo de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible hace un llamamiento a la consolidación de la colaboración entre los organismos a través del Grupo de Gestión Ambiental mediante un enfoque de gestión por cuestiones y resolución de problemas. Se examinará la idea de establecer un grupo de gestión por cuestiones dentro del FMAM para lograr la meta de diversidad biológica de 2010. También se ha sugerido un grupo de tareas entre los organismos sobre la meta de 2010 al nivel de los directores los organismos. La reciente instauración del grupo de enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica al igual que el grupo de enlace de los convenios de Río son importantes iniciativas encaminadas a aumentar las sinergias y los elementos complementarios para lograr los objetivos del Convenio. Se harán todos los esfuerzos posibles por continuar ampliando la eficacia de estos dos mecanismos.

#### ***C. Reducción del impacto ambiental de los procesos del Convenio, incluyendo las operaciones de la Secretaría***

66. Los procesos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluidas sus reuniones, no deberían contribuir a la pérdida de la diversidad biológica. Durante los últimos cinco años, la Secretaría ha usado 19 millones de hojas de papel. La Secretaría procurará reducir progresivamente la huella neta que dejan

sus actividades en el medio ambiente y elaborará un plan detallado para dicho fin. Como compromiso inicial, el consumo de papel de la Secretaría se reducirá en al menos un 10 % a lo largo del próximo bienio. Entre otras medidas iniciales, se ha llegado a un acuerdo con el Presidente del Movimiento Cinturón Verde, el Sr. Wangari Maathai, galardonado con el Premio Nobel de la Paz, para establecer un mecanismo de compensación de las emisiones de carbono relacionadas con los desplazamientos de la Secretaría mediante la plantación de árboles autóctonos con el fin de mantener o restablecer la diversidad biológica, creando así hábitats ricos y sustentando al mismo tiempo los medios de vida locales. El acuerdo se firmará durante el segmento a alto nivel de la octava reunión de la Conferencia de las Partes y se anima a los donantes a que aporten recursos económicos para la aplicación de este innovador acuerdo. Además, en cooperación con las autoridades anfitrionas, se están tomando medidas para reducir la huella que deja en el medio ambiente la misma Conferencia de las Partes en su octava reunión.

#### ***D. Formación del personal***

67. Con el fin de ayudar al personal de la Secretaría (tanto al Servicio Profesional como al General) a hacer frente a los desafío de la era de aplicación mejorada del Convenio, se organizarán talleres de trabajo formativos en una “semana de aprendizaje sobre diversidad biológica”, organizada en colaboración con importantes universidades canadienses y otros centros de excelencia a principios de mayo de 2006, que irá seguida los días 29 y 30 de mayo de 2006 por el ejercicio de creación de equipos encaminado a mejorar el espíritu de colaboración y el trabajo de cooperación de la Secretaría.

### **VII. CONCLUSIÓN**

68. Puesto que la diversidad biológica supone toda la vida de la Tierra en sus distintas formas y lugares en que se encuentra, el alcance y la extensión del Convenio son los principales desafíos a los que se enfrentan las Partes. El éxito de la era de aplicación mejorada, que empieza en esta segunda década de existencia del Convenio, dependerá de un enfoque estratégico y programático, con prioridades claras y resultados alcanzables. Para tener éxito en esta nueva fase será crucial aumentar la capacidad humana e institucional de los interesados del Convenio de los países en desarrollo y, en particular, de los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos. La función del mecanismo financiero del Convenio y del PNUMA a tenor de lo dispuesto en el Plan Estratégico de Bali para el Apoyo Tecnológico y la Creación de Capacidad será vital por lo que respecta a garantizar el éxito de la fase de aplicación mejorada del Convenio y al logro de la meta de diversidad biológica de 2010.

69. Se publicará un informe anual de la Secretaría, a partir 2006, con el fin de mantener a las Partes y a todos los interesados plenamente informados de la aplicación del proceso del Convenio y como instrumento adicional para aumentar la concienciación del público. Para garantizar una mayor transparencia y contabilidad financiera, el Comité Independiente de Auditores de las Naciones Unidas llevará a cabo una auditoría de los gastos de la Secretaría cada dos años y entregará el informe a la Conferencia de las Partes.

-----

/...